

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTE	JHON FREDY MARÍN CORTES Y OTROS
DEMANDADO	NAMIRET S.A.S. Y OTROS
RADICADO	2019-00587
ASUNTO	TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que dentro del término concedido a la demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN ANTONIO, mediante auto del 21 de septiembre de 2020 (Fl. 330), no aportó documento alguno que acredite que el señor GUSTAVO ALBEIRO JARAMILLO FRANCO funge como representante legal de esa cooperativa, ni se allegó un nuevo poder, se tendrá por no contestada la demanda.

Finalmente, y como quiera que se encuentra trabada la Litis, ejecutoriado el presente auto, dese trámite al llamamiento en garantía obrante en el cuaderno N° 2.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No.
73 Hoy, 15 de octubre de 2020.


JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario